

COMISION REGIONAL DE DISCIPLINA
REGIONAL DEL LIBERTADOR

PELEQUEN, 20 Febrero del 2020.

VISTOS,

Denuncia 11-2020 formulada en informe del señor Rodrigo Gonzalez Aguirre, delegado oficial del Rodeo Club Quinta de Tilcoco de la Asociación El Libertador, en contra del Señor Patricio Vilo Diaz, hechos ocurridos en rodeo mencionado los días 18 y 19 de Enero, con el fin de investigar infracción reglamentaria y faltas disciplinarias.

CONSIDERANDO,

PRIMERO: Citado a declarar ante esta comisión al Señor Patricio Vilo Díaz en más de tres oportunidades, no presentándose a declarar

ni dando excusa alguna.

Se procede a.

SEGUNDO: Analizado informe del delegado y ante la negativa de declarar del Sr Patricio Vilo se se procede aplicar castigo de acuerdo al Código de procedimientos y penalidades de la Federación de Rodeo Chileno.

Parrafo 2° de las Penas, letra B Actuaciones de mediana gravedad

Articulo 76 letra k)El socio competidor de un rodeo que se encuentre en estado de ebriedad dentro de la medialuna. i. Penalidad: Suspensión del rodeo y de toda actividad deportiva de dos a cuatro rodeos correspondientes al calendario de Rodeos de la Federacion

Sin otro particular, le saluda cordialmente,



JORGE GARCIA DIAZ
Presidente
Comisión Disciplina Regional
El Libertador